

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

P. 2846. CQ

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE: "COMPañÍA AGROTA CIA LTDA."

CUANTIA: \$ 130.000,00 USD

*En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**AGROTA CIA. LTDA.**", conforme consta del nombramiento inscrito*

que se acompaña y agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, en la sesión celebrada el día seis de septiembre del dos mil cinco, cuya copia del Acta que se acompaña para que se agregue como documento habilitante; a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO,** de la Compañía “ Agrota Cia Ltda.”/ al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO,** de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



A handwritten signature or mark is located at the bottom left of the page. It consists of a stylized, cursive scribble that is difficult to decipher.

domiciliado en esta ciudad de Cuenca en su calidad de Gerente y Representante Legal de "AGROTA CIA. LTDA.", según consta de la copia del nombramiento que adjunto y, debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria del seis de septiembre del dos mil cinco, según se desprende de los documentos que se adjunta.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Agrota Cia Ltda., se constituyó mediante Escritura otorgada ante el Notario público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el veinte y nueve de diciembre del dos mil e, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero del do mil uno, con el número cincuenta, con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, Luego mediante escritura pública celebrada el doce de marzo del dos mil tres ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrito en el Registro Mercantil con el número ciento treinta y nueve, el tres de abril del dos mil tres, se reforma el estatuto y se establece el aumento de



capital a **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, b) La Junta Universal Extraordinaria del seis de septiembre del dos mil cinco en la que se resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformar los Estatutos de la Compañía, quedando fijada en la suma de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la compañía, en consecuencia se reforma el artículo Quinto que en adelante dirá "El Capital Social de la Compañía es el de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** Con los antecedentes expuestos, el Gerente y Representante Legal señor **DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO**, en representación de "AGROTA Cia Ltda." procede en virtud de este acto a elevar el capital suscrito de la compañía en la



suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en consecuencia el capital suscrito de la compañía asciende a la suma total de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Todo de conformidad con el cuadro de integración que se adjunta. De igual modo, procede a reformar el ARTICULO QUINTO de los estatutos, el mismo que dirá " el capital social de la compañía es el de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento treinta mil participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una. **CUARTA DE LOS SOCIOS.**- Los socios que ha realizado este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. **QUINTA DECLARACION JURAMENTADA.**-El otorgante señor **DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO** declara bajo juramento que su representada al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes



TRSD


sobre el aumento de capital y reforma al Estatuto Social con respecto al aumento de capital son aquellos que constan en los libros de contabilidad. Además bajo este mismo juramento declara que la compañía de su representación no tiene contratos con el Estado, ni ninguna de sus Instituciones. **SÉXTA DECLARACIONES.**-El capital suscrito de la Compañía es de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** divididos en ciento treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y quedará integrado de la manera que detallo en el cuadro que adjunto. **SEPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes el acta de la Junta Universal Extraordinario del seis de septiembre del dos mil cinco, nombramiento del Gerente de Agrota Cia Ltda.”.- Atentamente, firma) Doctora Cristina Toral Ávila. Abogada. Matrícula Profesional número dos mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay”. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus

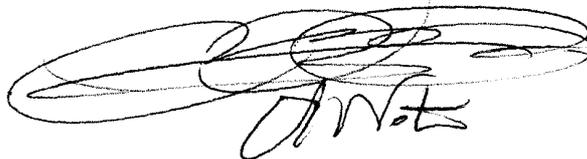


partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO.

C.I. 010211579-7



CUBAICO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGROTA CIA. LTDA.
DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Cuenca, a los 06 días del mes de Septiembre del 2005, a las 18h00 en el local de la compañía situado en la Av. de las Américas y Carlos Arizaqa Vega, se reúnen en Junta Universal los socios Ernesto Toral Amador, Daniel Toral Valdivieso, José Antonio toral Valdivieso, Estaban Toral Valdivieso y Felipe Toral Valdivieso por sus propios derechos y como representante legal de Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C. A. cuyo nombramiento se adjunta a la presente acta. El señor presidente Lcdo. Ernesto toral Amador da inicio a la Junta Universal de socios, el Eco. Daniel Toral Valdivieso Gerente General de la Compañía, hace de secretario de la Junta y constata el quórum requerido el mismo que está correcto ya que concurren en su totalidad.

El secretario da lectura del orden del día:

1. Informe del Gerente General sobre la situación de la compañía.
2. Resolver sobre aumento de capital /
3. Reforma de estatutos /

El orden del día es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a conocer el primer punto: El señor presidente solicita al Eco. Daniel Toral que de su informe sobre el primer semestre del año 2005. El economista Toral informa a los socios sobre los resultados del primer semestre de Agrota Cia. Ltda. Se ha vendido más de USD. 800.000 y se ha obtenido una utilidad de alrededor de USD. 30.000 lo que quiere decir una rentabilidad del cien por ciento sobre el capital; sin embargo existe una iliquidez muy marcada ya que casi toda las ventas se hacen a plazos muy largos. De allí la necesidad urgente de capitalizar a la empresa. En los últimos meses Agrota se hizo cargo de la línea, Cremasco, Incomagri y otros que son implementos agrícolas como picadoras, trapiches, ordeñadores, desgranadores, etc., que antes manejaba los Arrayanes y que se creyó conveniente racionalizar gastos de vendedores y personal administrativos en una sola empresa, de allí que el Sr. Esteban Toral cedió parte de sus acciones a los Arrayanes para que esta formará parte de Agrota Cia. Ltda., las perspectivas para el año 2005 son buenas y se espera pasar el millón doscientos mil dólares en ventas y para eso es fundamental incrementar el capital.

El Lcdo. Toral felicitó al Sr. Gerente por su magnífica labor y pide se pase al punto número dos del orden del día.

A continuación se pasa a discutir el segundo punto del orden del día referente al aumento de capital.

El Lcdo. Ernesto Toral, presidente de la compañía expone que es necesario aumentar el capital social de Agrota Cia. Ltda., a fin de robustecer a la misma y dar una mejor imagen a nuestros proveedores y bancos, logrando así mayor solidez y solvencia, en consecuencia propone incrementar el capital social a USD. 130.000 tomando de las cuentas de aportes para futuras capitalizaciones y revaluación de activos de una camioneta Chevrolet tipo pick up año 2002, modelo LUB c/s V6 4x4 T/M inyección, origen Ecuador, motor 6VD1069313, Chasis 8LBTF525H20000726 color plata carrocería metálica numero de pasajeros 2 tonelaje 1.00, cilindraje 3200cc placa ADP0882, el mismo bien que fue avaluado por el Arq. Julio César Valdivieso, el 14 de

AGROTA

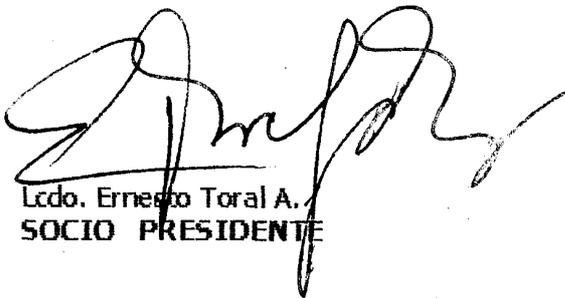
MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL AGRO

junio del 2004 y quien fuera nombrado evaluador, por medio de Junta universal de socios celebrada el 10 de junio del 2004. El avalúo fue aprobado por unanimidad mediante junta Universal de socios celebrada el 22 de junio del 2004. El señor José Antonio Toral está de acuerdo con lo expuesto y los socios Ernesto Toral, Daniel Toral, Felipe Toral, José Toral y Esteban Toral manifiestan que no están interesados en realizar un aporte adicional a esta compañía por lo que autorizan a los Arrayanes a aumentar su participación a un 51%. Estando todos los socios de acuerdo se aprueba el segundo punto de orden el día conforme el cuadro que se adjunta.

Se pasa a conocer entonces el último punto del orden del día, el gerente de la compañía Eco. Daniel toral indica que una vez resuelto el aumento de capital es necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto que deberá decir: El capital social de la compañía es el de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento treinta mil participaciones de un dólar cada una. Toma la palabra el presidente de la compañía quien está de acuerdo con lo expuesto por el gerente y se aprueba por unanimidad el último punto del orden del día.

La junta resuelve facultar al señor gerente a realizar cuanto sea necesario para el cumplimiento de lo resuelto en esta junta.

Conocidos todos los puntos del orden del día el presidente solicita un receso a fin de redactar el acta. A las 20h00 se reúnen nuevamente y se da lectura al Acta de la Junta Universal, aprobándose en todas sus partes por unanimidad. El presidente agradece a los asistentes y da por terminada la Junta Universal de Agrota Cia. Ltda., firman para constancia.



Lcdo. Ernesto Toral A.
SOCIO PRESIDENTE



Eco. Daniel Toral V.
SECRETARIO-GERENTE



José Antonio Toral V.
SOCIO



Felipe Toral V.
SOCIO



Esteban Toral V.
SOCIO



Cuenca, febrero 17 del 2005.

Sr. Economista
Daniel Toral Valdivieso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la Compañía para un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La escritura pública de Constitución de la Compañía fue celebrada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida No. 50, y anotada en el repertorio con el No. 190, con fecha 18 de enero del 2001.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo.

Atentamente,

M. Ldo. Ernesto Toral A.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente, hoy 17 de febrero del 2005.

f) Eco. Daniel Toral Valdivieso

Por esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 215 del

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 17 FEB. 2005

El Registrador Mercantil



Agrota Cía. Ltda.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE AGROTA CIA LTDA

			Forma de Pago				
	Valor	%	Reserva por valuación de Activos	Aporte futuras Capitalización	Total Incremento	Valor	Total %
Ernesto Jose Toral Amador	15.600,00	52,00%	4.174,00	4.929,00	9.103,00	24.703,00	19,00%
Daniel Ernesto Toral Valdivieso	4.800,00	16,00%	1.284,52	8.214,48	9.499,00	14.299,00	11,00%
Jose Antonio Toral Valdivieso	4.800,00	16,00%	1.284,52	4.314,48	5.599,00	10.399,00	8,00%
Felipe Andrés Toral Valdivieso	2.400,00	8,00%	642,26	6.056,74	6.699,00	9.099,00	7,00%
Esteban Xevier Toral Valdivieso	2.100,00	7,00%	642,26	2.459,74	3.102,00	5.202,00	4,00%
Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arroyanos C.A.	300,00	1,00%		65.988,00	65.988,00	66.298,00	51,00%
	30.000,00 /	100,00%	8.027,56 /	91.972,44 /	100.000,00	130.000,00	100,0%

10



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 010211579-7
 TORAL VALDIVIESO DANIEL ERNESTO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 14 JULIO 1976
 008- 0117.02921 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1976



Daniel Ernesto Toral Valdivieso
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****

V4344V4444

08

CASADO MARIA DANIELA PENA VINTIMILLA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ERNESTO JOSE TORAL AMADOR
 MARIA DE LOURDES VALDIVIESO V
 CUENCA 26/01/2005
 26/01/2017
 RENO339449
 Azy



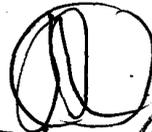
FULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROTA CIA LTDA." he anotado su Aprobación, mediante Resolución número 05-C-DIC 840 de fecha uno de noviembre de dos mil cinco de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 09 de Noviembre de 2005

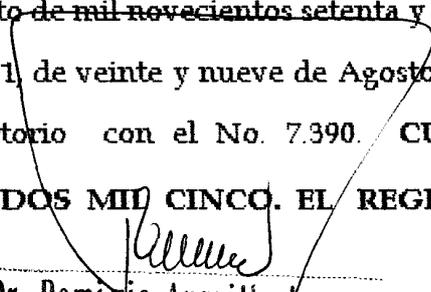
[Signature]

NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



Siete

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-840 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 423 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía AGROTA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 7.990. CUENCA, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA